



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 258 -DG-HHV-2015

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 11 de Noviembre de 2015

Visto el Expediente: 15MP-14566-00, que contiene, el Memorando N° 233-DPSM-HHV-2015, Memorando N° 507-OEA-HHV-15, y Proveído N° 083-DG-HHV-2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para el desplazamiento temporal de los servidores fuera de la sede habitual de trabajo dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales;

Que, a través de Memorando N° 233-DPSM-HHV-2015, de fecha 26 de Octubre 2015, el Jefe del Departamento de Promoción de la Salud Mental, solicita a la Directora General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", autorice el desplazamiento de Comisión de Servicio, de la Asistente Social Lourdes Claudia Ayala Minaya, los días 04, 05, 06, 07 y 08 del mes de Noviembre 2015, quien participará en el acompañamiento Clínico Psicosocial al Personal de Salud del Departamento de Ucayali - Pucallpa, y los gastos de representatividad debe ser financiada por la institución, pasaje aéreo ida y vuelta al Departamento de Ucayali - Pucallpa, y Viáticos de trescientos veinte S/.320.00 nuevos soles por día por la intervención antes citada.

Que, mediante Memorando N° 507-OEA-HHV-15, de fecha 30 de Octubre del 2015, la Directora Ejecutiva de Administración solicita a la Directora General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", autorizar el desplazamiento de Comisión de Servicio a la Asistente Social Lourdes Claudia Ayala Minaya, los días 04, 05, 06, 07 y 08 del mes de Noviembre 2015, quien participará en el acompañamiento Clínico Psicosocial al Personal de Salud, del Departamento de Ucayali - Pucallpa; asimismo comunica que la Oficina de Logística cumplió con formalizar la certificación de pasaje aéreo ida y vuelta, y Viáticos, para la profesional antes citada;

Que, por proveído N° 083-DG-HHV-2015, de fecha 02 de Noviembre 2015, la Directora General (e) del Hospital "Hermilio Valdizán", autoriza el desplazamiento de Comisión de Servicio a la Asistente Social Lourdes Claudia Ayala Minaya, para asistir al Departamento de Ucayali - Pucallpa, los días 04, 05, 06, 07, y 08 del mes de Noviembre 2015, así mismo dispone que los viáticos será mediante la Certificación SIAF: N° 1197, por la cantidad de Mil Seiscientos con 00/100 nuevos soles (S/. 1,600.00), Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), Meta: 51; y los Pasajes con la Certificación SIAF: N° 1211, por la cantidad de Mil con 00 /100 nuevos soles (S/. 1,000.00), Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), Meta: 51; razón a ello se hace necesario emitir el acto resolutorio de desplazamiento de la profesional de la salud antes citada;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega Acciones de Personal; artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, Ley N° 27444 - artículo 17°, numeral 17.1 - Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Personal, y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital "Hermilio Valdizán";



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el desplazamiento de Comisión de Servicio con eficacia anticipada a los días 04, 05, 06, 07, y 08 del mes de Noviembre de 2015, de la Asistente Social Lourdes Claudia Ayala Minaya, quién participará en el acompañamiento Clínico Psicosocial al Personal de Salud del Departamento de Ucayali – Pucallpa.

Artículo 2° .- Los gastos de los viáticos será mediante la Certificación SIAF: N° 1197, la cantidad de Mil Seiscientos con 00/100 nuevos soles (S/. 1,600.00), fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (R.O), Meta: 51, y Pasajes con la Certificación SIAF: N° 1211, por la cantidad de Mil con 00/100 nuevos soles (S/.1,000.00), Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (R.O), Meta 51, Sector - 11 MINSa, Pliego - 137-IGSS, Unidad Ejecutora 013 Hospital "Hermilio Valdizán";

Artículo 3°.- Autorizar a la Oficina de Economía del Hospital "Hermilio Valdizán", girar los Viáticos a la cuenta del Banco de la Nación de la profesional de la salud antes citada.-----

Regístrese y Comuníquese,



AAA/GLCV/JRDB.

Distribución:

DG.
L.Ayala
Economía
Control A.
Legajo
Secretaría

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
[Signature]
Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (e)
C.M. 22667 RNE 4526

